



RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DE

(Enero 11 de 2022)

Por la cual se asignan unas funciones a un servidor Público de la Planta Administrativa de la de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.52 del [Decreto 1083 de 2015](#) establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que teniendo en cuenta que el empleo de Profesional de Especializado Código 2028, Grado 13, se encuentra vacante por renuncia regularmente aceptada a partir del 11 de enero de 2022, y por necesidad del servicio se hace necesario asignar funciones hasta que finalice el Proceso de selección, y poder proveer el cargo de forma Provisional.

Que el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 que desempeña la servidora Olga Lucia Méndez Tafur a quien se le asignan las funciones es de la misma naturaleza del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 que a la fecha se encuentra vacante.

Que la situación administrativa en la que se encuentra el titular del empleo no genera vacancia temporal del cargo y, en consecuencia, es procedente asignar las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, área de Bienestar universitario

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar funciones del cargo Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, que se encuentra vacante por renuncia regularmente aceptada a la servidora **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.820.297 durante el término comprendido entre el 12 de enero de 2022 y hasta cuando termine el proceso de selección para proveer el cargo Provisionalmente, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 en el área de psicología.

La presente asignación de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 11 días de enero de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Talento Humano*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---